



## RESOLUCIÓN DECECO № 386/19

## Salta, 13 de Mayo de 2019 EXPEDIENTE Nº 7056/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación —Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

**Que** de fs. 30 a 31 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones № 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 10 a 29, del expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa





# ANEXO - Resolución DECECO № 386/19 CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA:

DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO

CARRERA(S): CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

SEDE: SALTA

AÑO DE LA CARRERA: 4to.

CUATRIMESTRE: 1er.

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CARGA HORARIA: TOTAL 56 hrs.

### **EQUIPO DOCENTE:**

| DOCENTE             | GRADO ACADEMICO MAXIMO | CATEGORÍA                      | DEDICACIÓN    |
|---------------------|------------------------|--------------------------------|---------------|
| Walter Neil BÜHLER  | Abogado                | Titular                        | Semiexclusiva |
| Martha Inés UGOLINI | Abogada                | Adjunta                        | Semiexclusiva |
| Dolores PISTONE     | Abogada                | Auxiliar Docente de<br>Primera | Simple        |

# INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDOS MÍNIMOS

EL trabajo humano. Su dignidad. El derecho del trabajo y la seguridad social. Fuentes. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo. Regulación general y especial. Infortunios laborales. Derecho colectivo de trabajo. La relación del trabajo y la empresa. La seguridad social.

- 1.- Derecho Civil: regula cuestiones referentes al ordenamiento jurídico en general, como ser concepto de personas jurídicas, actos jurídicos, extinción de las obligaciones, conceptos relevantes para la comprensión de otras ramas, entre ellas la de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Civil es correlativa de Derecho Constitucional, y Constitucional de Derecho Administrativo, que a su vez es correlativa de esta asignatura.
- 2.- Derecho Constitucional, el trabajo en relación de dependencia y la seguridad social se encuentra regulados por el Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Esta materia es correlativa de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. La relación es estrecha porque el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social son derechos de jerarquía constitucional y protegidos por diversos tratados internacionales y Convenio de la OIT.
- 3.-Derecho Privado, Obligaciones y Contrato, el derecho del trabajo regula un contrato de trabajo, que a diferencia de otros contratos se encuentra amparado por las leyes. Es por ello que las nociones de contrato, creación, modificación y extinción de obligaciones son relevantes para el estudio de Derecho del Trabajo.
- 4.- Derecho Societario la relación es muy estrecha, dado que los empleadores suelen ser personas jurídicas que adoptan algún tipo societario regido por esta rama del Derecho.
- 5.- Derecho Administrativo: es correlativa de esta asignatura y es importante delimitar el ámbito de aplicación de Derecho del Trabajo que regula las relaciones trabajadores con empleadores en el ámbito privado a diferencia del Derecho administrativo que regula la relación de los particulares con el Estado.

En lo referente a una materia que se dicta con posterioridad al derecho del trabajo y de la seguridad social, estrechamente vinculada con el derecho del trabajo es el Derecho Concursal, dado que el concurso de una persona física o jurídica que es empleadora tiene consecuencias en los derechos de los trabajadores que deberán pedir un pronto pago o verificar su crédito en el concurso, con la posibilidad de los trabajadores de adquirir la empresa. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es correlativa de Derecho Concursal.



3 8 6 - 1 9



### FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA EXISTENCIA DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El Derecho individual y colectivo de trabajo es fundamental en la relación que se genera entre los empleadores y los trabajadores, si bien es un derecho privado contiene normas de orden público, regidas por el principio constitucional de protección al trabajo que recepta normativa internacional en aras de lograr la Paz Social.

La asignatura se encuentra relacionada con las incumbencias profesionales, toda vez que el Contador podrá ser perito en un juicio laboral.

Deberá llevar la contabilidad de una empresa mensualmente, lo que implica entre otras tareas liquidar remuneraciones e indemnizaciones.

El profesional de ciencias económicas también brindará el asesoramiento pertinente ante una situación de crisis de la empresa. Asesorar para que la empresa logre superar situaciones críticas tiene un impacto social y económico de suma importancia, toda vez que una empresa genera fuentes de trabajos, lo que implica ingresos económicos para las familias que a través del salario pueden ser parte del mercado de consumo.

#### **OBJETIVOS**

Redactar los objetivos, de manera general y de modo que puedan guiar y orientar a los docentes y a los alumnos sobre lo que se pretende conseguir con el desarrollo de la asignatura. Estos objetivos deben estar relacionados con los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes a construir en la asignatura en el marco del Plan de Estudios correspondiente.

El objetivo de la enseñanza del derecho del trabajo y de la seguridad social es lograr que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para interpretar las leyes laborales, liquidar sueldos, calcular indemnizaciones, redactar notificaciones de sanciones disciplinarias a los trabajadores. Adquiera las herramientas necesarias para poder ser perito en un juicio laboral, y conozca la jurisprudencia sobre las distintas temáticas que aborda la asignatura.

La actitud que se pretende desarrollar en el estudiante es esencialmente crítica, lo que permitirá abordar el conocimiento de las nuevas leyes que se dicten a lo largo de su ejercicio profesional, con espíritu analítico y razonable.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO y DE EXAMEN)

Detallar las unidades a desarrollar en la asignatura, respetando los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios vigente para la carrera.

# PROGRAMA DE ESTUDIO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD I. EL TRABAJO HUMANO

- 1. El trabajo humano. Concepto. Valoración. El trabajo como derecho y deber social. La dignidad del trabajo.
- 2. Doctrinas políticas. Socialismo, comunismo, anarquismo, liberalismo, cristianismo social, corporativismo, etc. Teorías sobre el salario. Derecho Económico.
- 3. Constitucionalización de los derechos sociales. Cartas, convenios y declaraciones internacionales. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional
- 4. Organismos internacionales del trabajo. Derecho social comunitario. Problemas migratorios
- 5. Problemas actuales del derecho laboral, desempleo, globalización, flexibilidad laboral, precarización, para subordinados. Nuevas tecnologías: uso de internet, teletrabajo, video vigilancia. Nuevas cuestiones: estrés, acoso laboral, acoso sexual, síndrome del quemado.

## UNIDAD II. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1.- Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del Derecho del Trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social
- 2.- Fuentes: Originalidad del Convenio Colectivo. Usos y costumbres. Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Empleo y Régimen de la función pública.







3.- Medios técnico-jurídicos utilizados por el derecho del trabajo: limitación de la autonomía de la voluntad y de los poderes jerárquicos del empleador. Control administrativo. Orden público laboral. Noción. Fundamentos. Imperatividad e irrenunciabilidad de las normas. Simulación y fraude. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación.

4.- Trabajo clandestino. Regularización del empleo precario en la ley de empleo y en la ley 25323. Ley de evasión previsional (25345).

## UNIDAD III. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

1.- Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.

2.- La relación individual de trabajo: subordinación. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.

3.- Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo.

4.- Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.

#### UNIDAD IV. ESTATUTOS PROFESIONALES

1.- Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.

2.- Viajantes de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.

3.- Trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato.

4.- Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la LCT (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales.

5.- Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

## UNIDAD V. EL CONTRATO DE TRABAJO

1.- El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra.

2.- Cesión del Personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.

3.- Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. Forma y prueba del contrato.

4.- Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. .Aprendizaje. Pasantías.

## UNIDAD VI. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1.- Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.

2.- Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza del trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.

3.- Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación; condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de daños. Depósito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.

Derechos del empleador: facultad de organización y dirección. «IUS VARIANDI». Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos.

## UNIDAD VII. JORNADA DE TRABAJO

1.- Jornada de trabajo. Competencia nacional y provincial. Convención de Washington. Legislación Argentina. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo.



3 8 6 - 1 9



Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad, recursos, limitación de la jornada.

2.- Feriados nacionales y días no laborales. Feriados Provinciales. Determinación. Prohibición de trabajo. Pago.

3.-Régimen de descansos (diario, semanal, anual. Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso.

## UNIDAD VIII. TRABAJO DE MUJERES y MENORES

- 1.- Trabajo de mujeres. Ley 26485 protección integral de la mujer. Trabajos prohibidos. Jornadas y descansos.
- 2.- Licencia por maternidad. Salas maternales y guarderías Lactancia.
- 3.- Estado de excedencia. Concepto: opciones posibles, requisitos, reingreso, compensación por tiempo de servicios.
- 4.- Trabajo de menores: Régimen vigente: jornada y descansos

## UNIDAD IX. REMUNERACIÓN

- 1.- Remuneración. Concepto Jurídico. Terminología. Aspectos económicos. Beneficios Sociales
- 2.- Requisitos de la remuneración: continuidad, conmutabilidad suficiente, salario justo. El principio de igualdad. Pago de la remuneración: en dinero y en especie. Adelantos, compensaciones y descuentos. Embargos.
- 3.- Tipos de salarios: participación en las utilidades, gratificaciones, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario. El salario mínimo vital.
- 4.- Prueba de la remuneración. Diversos supuestos. Facultad judicial. Recibos de pago. Libros y registros. Requisitos. Responsabilidad de contratistas.
- 5.- Adquisición y pérdida de la remuneración: a) Prestación del trabajo y puesta a disposición; b) Pérdida por no prestación laboral.
- 6.- Garantía y disposición de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. Privilegios de los créditos laborales

# UNIDAD X. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

- 1.- Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Remuneración.
- 2.- Suspensiones resueltas por el empleador: Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.
- 3.- Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales.
- 4.- Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.

#### UNIDAD XI. ESTABILIDAD

- 1.- Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Forma y contenido.
- 2.- Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.
- 3,- Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tácita. b) Despido Indirecto. Configuración.







4.- Despidos por voluntad del empleador. Por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.

5.- Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza jurídica Topes. Casos especiales: trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 y en la Ley 25323.

6.- Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

7.- Prescripción de los créditos laborales. Caducidad

## UNIDAD XII. EL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO.

1.- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial.

2.- Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.

3.- Estabilidad y Protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la ley 23592 a los dirigentes sindicales de sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).

4.- Prácticas desleales. Contralor administrativo de las asociaciones profesionales. Intervención.

## UNIDAD XIII. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

1.- La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario.

2.- La convención colectiva de trabajo. Régimen legal vigente. Ámbito de aplicación material, personal, territorial y temporal.

3.- Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.

4.- Encuadramiento sindical y convencional.

## UNIDAD XIV. LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO.

1.- Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.

2.- Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Procedimiento.

3.- Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional y legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Su reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot.

4.- Solución de los conflictos colectivos. Conciliación (ley 14786). Arbitraje Intervención de la autoridad laboral.

5.- Controversias individuales de trabajo. Organismos que intervienen en su solución. Organización de los tribunales laborales en la Provincia de Salta. Competencia. Procedimiento ante la Justicia Provincial del trabajo.

UNIDAD XV. SEGURIDAD SOCIAL.

La objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía.

2.- Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas.

3. Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.



4.- Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipo de asignaciones. Condiciones para el goce. Caracteres.

5.- Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases. Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.

6.- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

## UNIDAD XVI SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO.

1.- La previsión social en Argentina. Antecedentes. Normas Constitucionales.

2.- El sistema nacional integrado de jubilaciones y pensiones. Característica del sistema. Ámbito de aplicación.

3.-Obligaciones de los empleadores, afiliados, beneficiarios. Prestaciones del SIPA.

4.- Régimen previsional público. Concepto. Garantía. Financiamiento del régimen público. Prestaciones que otorga ese régimen. Movilidad de las prestaciones.

## UNIDAD XVII RIESGOS DE TRABAJO.

1.- Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (ley 24557 y sus antecedentes).-Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de Aplicación.

2.- Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.

3- Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control del sistema. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.

4.- Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (ley 19587 y decreto reglamentario).

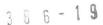
# PROGRAMA DE EXÁMEN DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD 1: I. El trabajo humano. Concepto. Valoración. El trabajo como derecho y deber social. La dignidad del trabajo. 2. Fuentes: Originalidad del Convenio Colectivo. Usos y costumbres. Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Empleo y Régimen de la función pública. 3. Las contingencias sociales. Concepto y clasificación. 4. Prueba de la remuneración. Diversos supuestos. Facultad judicial. Recibos de pago. Libros y registros. Requisitos. Responsabilidad de contratistas. 5. Prácticas desleales. Contralor administrativo de las asociaciones profesionales. Intervención.

UNIDAD 2: I. Remuneración. Concepto jurídico. Terminología. Aspectos económicos. Beneficios Sociales 2. Licencia por maternidad. Salas maternales y guarderías Lactancia. 3. Régimen de descansos (diario, semanal, anual). Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso 4. Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración, Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Critica. 5. Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza Jurídica Topes. Casos especiales: Trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 yen la Ley 25323.

UNIDAD 3: I. La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario. 2. Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas. 3. Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo 4. Despido por voluntad del empleador. Por Justa causa.







In juria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga. 5. Adquisición y perdida de la remuneración: a) Prestación del trabajo y puesta a disposición; b) Perdida por no prestación laboral; trabajo a reglamento, paros, huelga, fuerza mayor. Extinción del crédito, prescripción y caducidad.

UNIDAD 4: I. Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Reincorporación, Remuneración. Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes. Estabilidad y protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la Ley 23592 a los dirigentes sindicales de los sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551). Solución de los conflictos colectivos. Conciliación (Ley 14786). Arbitraje Intervención de la autoridad laboral. Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.

UNIDAD 5: 1. El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía, 2. La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exc1usividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección. 3. medios técnico-jurídicos utilizados por el derecho del trabajo: limitación de la autonomía de la voluntad y de los poderes jerárquicos del empleador. Control administrativo. Orden publico laboral. Noción. Fundamentos. Imperatividad e irrenunciabilidad de las normas. Simulación y fraude. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación.

4. Régimen nacional de trabajo agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la Ley (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales. 5. Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (Ley 24557 y sus antecedentes). Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de aplicación.

UNIDAD 6: 1. Comisiones médicas, Valoración de incapacidades. Organismos de control del sistema. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros. 2. Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Arbitraje. Procedimiento. 3. Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales. 4. requisitos de la remuneración: continuidad, conmutabilidad suficiente, salario justo. El principio de igualdad. Pago de la remuneración: en dinero y en especie. Adelantos, compensaciones y descuentos. Embargos. 5. Garantía y disposición de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. Privilegios de los créditos laborales.

UNIDAD 7: 1. Trabajo de mujeres. Ley 26485 protección integral de la mujer. Trabajos prohibidos. Jornadas y descansos. 2. Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipos de asignaciones. Condición para el goce. Caracteres. 3. Obligaciones de los empleadores, afiliados, beneficiarios. Prestaciones del SIPA. 4. Suspensiones resueltas por el empleador: falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos. Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Subsistencia de la relación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.







UNIDAD 8: 1. Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14bis de la Constitución Nacional. Constitución provincial: derechos gremiales de los empleados públicos. 2. La convención colectiva de trabajo. Régimen legal vigente. Ámbito de aplicación material, personal, territorial y temporal. 3. trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato. 4. Trabajo clandestino. Regularización del empleo precario en la ley de empleo y en la ley 25323. Ley de evasión previsional (25345). 1.- Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del derecho del trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social 5. Constitucionalización de los derechos sociales. Cartas, convenios y declaraciones internacionales. El Artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

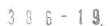
UNIDAD 9: 1. Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del Derecho del Trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social 2. Jornada de trabajo. Competencia nacional y provincial. Convención de Washington. Legislación Argentina. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad, recursos, limitación de la jornada. 3. Viajante de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías. 4. Derechos del empleador: facultad de organización y dirección, "IUS VARIANDI". Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos. 5. Régimen previsional público. Concepto. Garantía. Financiamiento del régimen público. Prestaciones que otorga ese régimen. Movilidad de las prestaciones.

UNIDAD 10: 1. Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres 2. El sistema nacional integrado de jubilaciones y pensiones. Características del sistema. Ámbito de aplicación, 3. Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tacita, b) Despido indirecto. Configuración. 4. Trabajo de menores de 18 años: a) generalidades; b) prohibición de discriminaciones. Capacidad; c) Aprendizaje y orientación profesional; d) jornada y descansos; e) ahorro obligatorio. 5. Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada 5. Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD 11: 1. El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, obra, sociedad, compraventa, mandato. Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza de trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños, seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Medicina preventiva; exámenes pre ocupacional y periódicos. Régimen legal. Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot 5. Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Topes indemnizatorios. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.

UNIDAD 12: 1. La previsión social en la Argentina. Antecedentes. Norma Constitucionales. 2. Feriados nacionales y días no laborables. Feriados provinciales. Determinación. Prohibición de trabajo. Pago. 3. Deperes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación: condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de desafíos, Deposito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de segura de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador 4. Diversos tipos de







contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. Aprendizaje. Pasantías, 5. Controversias individuales de trabajo. Organismos que intervienen en su solución. Organización de los tribunales laborales en la Provincia de Salta. Competencia. Procedimiento ante la Justicia Provincial del Trabajo. 6. Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la Ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.

UNIDAD 13: 1. Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador. 2. Cesión del personal. Transferencia de propiedad de la empresa. 3. Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos, Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad. 4. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (Ley 19587 y decreto reglamentario). 5. Problemas actuales del derecho laboral, desempleo, globalización, flexibilidad laboral, precarización, para subordinados. Nuevas tecnologías: uso de internet, te1etrabajo, video vigilancia. Nuevas cuestiones: estrés, acoso laboral, acoso sexual, síndrome del quemado.

UNIDAD 14: 1. Encuadramiento sindical y convencional. 2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 3. Tipos de salarios: participación en las utilidades, gratificaciones, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario. El salario mínimo vital. 4. Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad. Doctrinas políticas. Socialismo, comunismo, anarquismo, liberalismo, cristianismo social, corporativismo.

UNIDAD 15: Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público. Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical. Estado de excedencia. Concepto. Opciones posibles, requisitos, reingreso, compensación por tiempo de servicios. 4. Organismos internacionales del trabajo. Derecho social comunitario. Problemas migratorios Derecho laboral comparado: Europa, EEUU, Japón y América. 5. Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la re1ación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Formas y contenido. 6. Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. Forma y prueba del contrato.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

|   | BIBLIOGRAFÍA  |                     |                           |
|---|---|---------------------|---------------------------|
| AUTOR   | TITULO  | EDITORIAL           | Lugar y año<br>de edición |
| MAZA, Miguel A<br>Coordinadores GARBERI,<br>Cecilia y GUERRERO, Agustín   | Lecciones de Derecho del Trabajo y<br>de la Seguridad Social para<br>estudiantes de Ciencias Económicas | ERREIUS             | Bs. As. 2017              |
| FERNÁNDEZ MADRID, Juan<br>Carlos  | Ley de Contrato de Trabajo<br>comentada   | La Ley              | Bs. As., 2012             |
| OJEDA, Raúl   | Ley de Contrato de Trabajo<br>comentada   | Rubinzal<br>Culzoni | Bs. As., 2011             |
| RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge,<br>VÁZQUEZ VIALARD, Antonio,<br>VIRGIL, Claudio, POCLAVA<br>LAFUENTE, Juan, GONZÁLEZ<br>(H) Ricardo | Ley de Contrato comentada   | La Ley              | Bs. As., 2008             |



# 386-19



| BIBLIOGRAFÍA BÁSICA       |                            |           |                           |
|---------------------------|----------------------------|-----------|---------------------------|
| AUTOR                     | TITULO                     | EDITORIAL | Lugar y año<br>de edición |
| CAUBET, A. CAUBET, Amanda | Trabajo y Seguridad Social | La Ley    | Bs. As. 2010              |

## OTRAS PUBLICACIONES

| AUTOR | TITULO | EDITORIAL | Lugar y año de ediciór |
|-------|--------|-----------|------------------------|
|       |        |           | 24841 7 4110 410 4111  |

# ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

| Clases expositivas                   | X | Análisis de textos                      | X |
|--------------------------------------|---|---|---|
| Aula Taller                          |   | Problematización                        |   |
| Trabajo Individual                   |   | Resolución de ejercicios                | Х |
| Trabajo en grupos de pares           | X | Resolución de situaciones problemáticas | Х |
| Exposición oral de alumnos           |   | Estudio de casos                        | Х |
| Debates                              | X | Análisis de incidentes críticos         | Х |
| Diseño y ejecución de proyectos      |   | Ejercicios de simulación                | Х |
| Seminarios-Monografías               | X | Prácticas en Instituciones              |   |
| Clases virtuales                     |   | Visitas guiadas                         |   |
| Otras:especificar uso de Power Point |   |   |   |

#### REGLAMENTO DE CÁTEDRA

#### Se debe consignar:

- Organización del área curricular: teórico, teórico y práctico o teórico-práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal.
- Sistema de promoción de la asignatura.
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual, examen oral individual, trabajos monográficos, ensayos, informes, exposiciones orales, etc.
- Criterios de evaluación: número de parciales (fijo o mínimo y máximo).
- Recuperación de parciales
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: porcentaje de asistencia requerida, cantidad de trabajos prácticos/informes, calificación mínima para aprobar las evaluaciones, etc. Especificar claramente las condiciones que debe cumplir el estudiante para la obtención de la regularidad y/o promocionalidad, de acuerdo a las pautas establecidas por las reglamentaciones vigentes.
- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición regular y en condición libre.

NO PROYECTO DE CURSO PROMOCIONAL: CUPO 50 ESTUDIANTES

REQUISITOS: TENER LAS MATERIAS CORRELATIVAS APROBADAS.

ENTRE TODOS LOS INSCRIPTOS PODRÁN CURSAR LA PROMOCIÓN AQUELLOS CON MEJOR PROMEDIO EN LAS MATERIAS JURIDICAS CORRELATIVAS (DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMÍNISTRATIVO) y deberán asistir un 80% a clases.



3 8 6 - 1 9



La regularidad de la materia se logra a través de la aprobación de un trabajo de campo, puede ser individual o grupal (aplicación del Derecho del Trabajo en una empresa determinada, con entrevista a empleadores y trabajadores o a un sindicato con personería gremial, con entrevista al Delegado Gremial, entre otros). Deben analizar la problemática desde el caso. En caso de no aprobar, el estudiante debe ir a recuperatorio. En caso de no aprobar el recuperatorio, queda libre.

Evaluación final: la materia se aprueba con un examen final, que puede ser oral o escrito. No se hace ninguna distinción entre estudiantes libres y regulares.

### PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas, cuestionarios como encuestas abiertos o cerradas, diálogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

A fin de ayudarlos en el examen se dictan clases de apoyos, en la semana previa al turno, para que los estudiantes evacuen dudas.

En forma permanente estamos comunicando por correo electrónico, medio a través del cual los estudiantes, también pueden consultarnos sobre distintas temáticas, o pedirnos material de estudios o los Power Point que hacemos en clase.

En las clases se relaciona la temática con la historia, jurisprudencia actualizada y se intenta incentivar el pensamiento crítico de la normativa vigente.

Se trabaja sobre casos concretos, analizando diversos fallos referentes a la temática que se desarrolla.

## Del Aprendizaje

Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizarán para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente puede proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje.

Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de auto calificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

A fin de evaluar el aprendizaje, se les requiere en clase a los estudiantes que efectúen trabajos prácticos de liquidación de indemnizaciones, redacten notificaciones de sanciones disciplinarias, confeccionen un recibo de sueldo.

Luego deben pasar al pizarrón y hacer el trabajo práctico.

led

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

THEOUTHD DE CLEMENTS OF THE CHANGE OF THE CHANGE OF SWOOTH OF THE CHANGE OF THE CHANGE

.:sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE RECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. 4-80c. - UNSa